



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA
O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA
GLOBAL

CÓDIGO

GTH-FT-49-V3

PÁGINA

1 de 3

FECHA DE SOLICITUD AGO 2024

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE

LUZ STELLA DÍAZ JALLER

CARGO

SECRETARIA DE SALUD

DEPENDENCIA

Secretaría de Salud

ASUNTO:

Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL

De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:

TIPO DE GASTO

FUNCIONAMIENTO ☐

INVERSIÓN (*) ☒

NOMBRE DEL RUBRO

CÓDIGO DEL RUBRO

EJE

VIDA PLENA

SECTOR

SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

PROGRAMA

Salud Publica

META

IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA "CENTROS CHARLEMOS" Y LÍNEA DE ATENCIÓN DE ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA PARA BRINDAR APOYO Y ORIENTACIÓN EN TEMAS DE SALUD MENTAL.

NOMBRE DEL PROYECTO

TRANSFORMACIÓN SALUDABLE DE CHÍA.

CÓDIGO BPP N

2024251750007

(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorias y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION DE LA SALUD PUBLICA Y SEGUIMIENTO DE LA POBLACION CON RIESGO Y DIAGNOSTICO DE CANCER, CON ENFOQUE PSICOSOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.

PERFIL REQUERIDO

- IDONEIDAD:

Título de formación profesional en psicología, lo cual se acreditará mediante la presentación de Diploma y/o acta individual de grado expedido por una institución educativa debidamente reconocida, y tarjeta profesional vigente.

- EXPERIENCIA:

De 0 a 12 meses de experiencia profesional relacionada en salud pública, la cual se contará a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional, mediante la presentación de copias de contratos con sus respectivas actas de liquidación o certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, por el representante legal o funcionario competente.

3

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	2 de 3

OBLIGACIONES
1. Actualizar e incluir en la caracterización realizada en la vigencia 2023 y 2024-1, (60 casos de pacientes diagnosticados con cáncer) y realizar análisis de información mensual de los casos oncológicos canalizados por las gestoras de bienestar integral, profesionales del Plan de Intervenciones colectivas (PIC), profesionales en salud pública, Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) e Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) del Municipio de Chía. 2. Realizar visitas de seguimiento y canalización a personas con diagnóstico oncológico del Municipio de Chía y sus cuidadores, según base de caracterización del periodo 2023 y 2024-1 y ficha de notificación canalizada por el equipo de epidemiología, con el fin de socializar ruta de atención en salud a las (EAPB) e Instituciones Prestadoras de Salud (IPS). 3. Psicoeducar en signos y síntomas de alarma, rutas de atención oncológica y rutas de atención en salud mental y acompañamiento psicosocial a la población con riesgo y presencia de cáncer y cuidadores, presentando registro fotográfico, formato de visita sistematizado y en físico estandarizado por la Secretaría de Salud Municipal y Departamental. 4. Participar mensualmente en los comités de vigilancia epidemiológica (COVE), según lineamiento de Salud Sexual y Reproductiva (cáncer), presentando certificación de asistencia a la actividad por parte de la Epidemióloga de la Secretaría de Salud de Chía. 5. Participar en el Comité Red del Buen Trato, en el cual se deberá socializar la ruta de pacientes oncológicos e información de casos detectados en el municipio. Se deberá entregar acta de asistencia a la actividad. 6. Realizar cuatro (4) talleres de orientación de ruta de atención en salud, estrategias de afrontamiento teniendo en cuenta la necesidad identificada de la población con riesgo o presencia de cáncer y sus cuidadores. (Aceptación de la enfermedad y compromiso, proyecto de vida, depresión. Resiliencia, entre otros). Cada taller contará con un mínimo de 15 asistentes. 7. Apoyar a la Secretaría de Salud en el análisis de la información recolectada por los profesionales del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), del tamizaje masivo a mujeres de 50 a 69 años para detectar el riesgo de cáncer de mama, a través de la estrategia "QUE EL CANCER NO TE TOQUE" o estrategia que cuente el departamento, coordinando acciones para que las EPS e IPS garanticen las intervenciones individuales de sus usuarias en el marco de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud. Se deberá entregar documento del informe con indicadores específicos del evento, verificado por el profesional de epidemiología de la Secretaría de Salud Municipal de Chía. 8. Apoyar a la Secretaría de Salud en el análisis de la información recolectada por los profesionales del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), del tamizaje masivo a mujeres mayores de 18 años y menores con vida sexual activa, para detectar el riesgo de cáncer de cuello uterino (mujeres que nunca se hayan tomado la citología y/o mujeres que lleven más de un año sin toma), a través de la estrategia "QUE EL CANCER NO TE TOQUE" o estrategia que cuente el departamento coordinando acciones para que las EPS O IPS garanticen las intervenciones individuales de sus usuarias en el marco de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud. Se deberá entregar documento del informe con indicadores específicos del evento, verificado por el profesional de epidemiología de la Secretaría de Salud Municipal de Chía. 9. Realizar apoyo en el análisis de la información recolectada por los profesionales del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), del tamizaje masivo a hombres entre 50 y 75 años para detectar el riesgo de cáncer de próstata, a través de la estrategia "QUE EL CANCER NO TE TOQUE" o estrategia que cuente el departamento coordinando acciones para que las EPS O IPS garanticen las intervenciones individuales de sus usuarias en el marco de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud. Se deberá entregar documento del informe con indicadores específicos del evento, verificado por el profesional de epidemiología de la Secretaría de Salud Municipal de Chía. 10. Apoyar a la Secretaría de Salud de Chía en la realización de actividades de acuerdo a la naturaleza del contrato. 11. Apoyar a la Secretaría de Salud y su dirección de salud pública, en la estrategia centro de escucha "CHARLEMOS" las fechas establecidas por su supervisor o según cronograma. 12. Presentar informe final consolidado con las actividades realizadas durante la ejecución contractual.

III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD
En mi calidad de Secretario(a) de Despacho, informo que una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Secretaría a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación: Se requiere de un profesional en el área de psicología, para que, desde un enfoque psicosocial, se dé un manejo integral al proceso oncológico, en cualquiera de sus fases, a la población en cualquiera de sus ciclos de vida o grupo etaria que se canalice, la cual corresponde al paciente y cuidador; paciente desde el diagnóstico hasta el cuidado paliativo que promueva su participación en el autocuidado y en la adopción de los nuevos estilos de vida, que faciliten su recuperación y en consecuencia contrarreste los efectos que causan la enfermedad oncológica en la salud mental y cuidador en la atención y apoyo psicosocial brindando herramientas para la aceptación de la enfermedad.

4

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	3 de 3

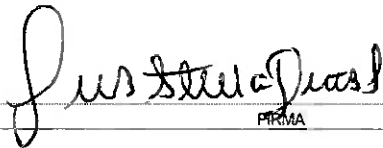
Así las cosas, es necesario realizar seguimiento a las EAPB (Entidades Administradoras de Planes de Beneficio) con su red de prestadores de servicios en Salud (IPS) ya que son estas instituciones las encargadas de dar cumplimiento a las rutas de atención integral, que va a permitir que específicamente la población con riesgo o presencia de cáncer reciban el acompañamiento psicosocial efectivo.

Para lograr lo anteriormente expuesto, se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales de una persona natural con título profesional como Psicólogo (a).

Cordialmente,

LUZ STELLA DÍAZ JALLER

NOMBRE



FIRMA

